En Roldanillo, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025, El Rector del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP** el Magíster **GERMÁN COLONIA ALCALDE,** procede a designar como supervisora a **SANDRA PATRICIA TORO GALLEGO** quien ejerce como Directora de la Unidad de Ciencias Ambientales y Agropecuarias - UCAYA, del siguiente contrato:

CONTRATO:	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**N°** D-1214	**Fecha:**	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA:	SINGETEC METROLOGIA S.A.S.	**NIT:**	900.261.596-1	
OBJETO:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INICIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE FALLAS EN EQUIPOS FUERA DE FUNCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS OPERATIVOS, PERTENECIENTES A LOS LABORATORIOS DE SUELOS, CIENCIAS BÁSICAS Y MICROBIOLOGÍA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO – INTEP".			
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($18.266.500)			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EN NINGÚN CASO SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN VIGENCIA.			
CDP No.	528	Fecha: 29 DE AGOSTO DE 2025		
RP No.	1933	Fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025		

Indicándole que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del mismo. Para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Copia de la Comunicación de Aceptación de la Oferta No. D-1214 de 2025
2. Registro Presupuestal

Para lo cual le solicito dar cumplimiento en el marco de las funciones generales atribuidas a los supervisores contenidos en la normatividad aplicable (Estatuto General de Contratación, Estatuto Anticorrupción, Manual de Supervisión e Interventoría del INTEP), conforme las facultades, deberes, y responsabilidades que deben acatarse en este tipo de actividad durante la ejecución del contrato, recordando que en el ejercicio de las labores de supervisión asignadas se asume responsabilidad legal correspondiente de la ejecución del contrato. (Penal, Civil, Fiscal, Administrativa y Disciplinaria).

Se solicita que en el evento en que usted se desvincule de la entidad, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor(a), deberá notificar de la situación y presentar un informe de empalme que permita a la entidad conocer el estado actual del contrato.

Como constancia de lo anterior, lo firman quienes intervienen.

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

SANDRA PATRICIA TORO GALLEGO
Supervisora

Elaboró: Valentina Moná Perea – Oficina de Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Daniela Guevara Hurtado
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1